



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.029 /2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2017-024-OF, del 12 de enero de 2017, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la UTMACH, manifiesta que Consejo Académico Universitario en sesión ordinaria efectuada el 11 de enero de 2017, luego de conocer la propuesta del Centro de Investigaciones, que dentro del marco de la planificación de la Investigación para el año 2017 en la que se promueve la gestión editorial, pone en consideración la Convocatoria para la “Colección Redes 2017”, orientada a promover la construcción textual colectiva y mostrar la movilidad cognitiva de nuestro capital humano, resolvió:

“Resolución No. 002-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar la Convocatoria para la “Colección Redes 2017”, orientada a promover la construcción textual colectiva y mostrar la movilidad cognitiva de nuestro capital humano, salvo su mejor criterio”.

En función de la argumentación expuesta en la resolución de Consejo Académico Universitario precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA “COLECCIÓN REDES 2017” ORIENTADA A PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN TEXTUAL COLECTIVA Y MOSTRAR LA MOVILIDAD COGNITIVA DE NUESTRO CAPITAL HUMANO, MISMA QUE ESTARA A CARGO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES A TRAVÉS DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.029 /2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Dirección de Investigaciones.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 16 de 2017

Machala, enero 17 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH